

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 765-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de Setiembre de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

**VISTO:** El Memorándum N° 677-2015-SGEC-GR/MVES de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, el Informe N° 713-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Memorándum N° 677-2015-SGEC-GR/MVES, de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Abog. Elvia Elizabeth Lau López, quien comunica que hará uso de descanso físico vacacional del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del año 2015, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos ratifica esta información a través del Informe N° 713-2015-UGRH-OGA/MVES;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "*El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)*"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, al Abog. Luis E. Sumarán Saavedra, actual Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure el descanso vacacional de la Abog. Elvia Elizabeth Lau López;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

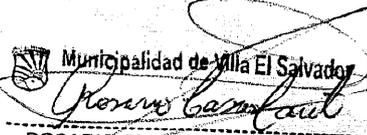
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Abog. Elvia Elizabeth Lau López, a realizarse del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la función de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva al Abog. Luis E. Sumarán Saavedra, del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del año 2015, con retención al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica que viene desempeñando en la Corporación Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE